

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario n.º 14/2026, expediente 3841/2026.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante remanente líquido de Tesorería para gastos generales, por acuerdo del Pleno, de fecha 30 de julio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Humanes de Madrid, a 31 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Óscar Lalanne Martínez de la Casa.

(03/12.924/26)

